Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

Oficio 012 - 2026

San José de Cúcuta, 22 de abril de 2026

Doctora
NANCY SERRANO MOLINA
Profesional Oficina de Planeación
Contraloría General del Departamento Norte de Santander.

Ref. Designación de supervisión contrato **No. CPS-004-2026**

Cordial saludo,

Con toda atención, me permito informarle que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, al capítulo VII de la ley 1474 de 2011 de demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, ha sido designado como Supervisor del Contrato citado en el asunto, celebrado entre El Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de La Contraloría General del Departamento Norte de Santander y la Contratista **Piedad Consuelo Roa Sanguino** identificada con C.C. No. 60.297.633 expedida en Cúcuta, el cual tiene las siguientes características:

Contrato	Contratista	Objeto	Valor	Plazo de Ejecución
CPS-004-2026	Piedad Consuelo Roa Sanguino C.C. 60.297.633 de Cúcuta	Prestación de servicios profesionales para la realización de los ajustes al proceso de evaluación de las Tablas de Retención Documental – TRD, como parte integral del fortalecimiento institucional de la Contraloría y su compromiso con la ley general de archivos, para ser presentadas ante el Consejo Territorial de Archivos -CTA- de la Gobernación de Norte de Santander	$ 3.500.000	UN (1) mes.

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones a usted asignadas, me permito informarle que se enviará a su e-mail la presente comunicación junto con una copia digitalizada de los documentos que conforman el contrato CPS-004-2026, así como de los demás documentos requeridos para el ejercicio de la supervisión, e igualmente indicarle que el expediente correspondiente se encuentra a su disposición en la oficina de apoyo contractual de la Dirección del Fondo cuando lo requiera para cumplir con dicho fin.

Es importante que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones para desarrollar su función como supervisor:

- Leer el contenido de los estudios y documentos previos y el contrato suscrito, documentos que se adjuntan a la presente comunicación.

Fondo de Bienestar
Social y de capacitación
de la Contraloría General del Departamento

COMUNICACIONES

- Recepcionar, tramitar y hacer seguimiento a la correspondencia que genere el contratista. Así mismo, hacer las observaciones que estime convenientes. No se dará tramité a las peticiones, solicitudes y/o requerimientos de los contratistas, si antes no han sido presentadas directamente al supervisor del contrato, para su respectivo análisis, validación, aprobación o concepto de viabilidad si es del caso.

- Toda modificación, aclaración, prórroga o adición debe ser solicitada a la Dirección del Fondo por el supervisor del contrato, previo requerimiento del contratista, por lo menos UN (1) día hábil de anticipación al vencimiento del contrato, debidamente soportada para efectuar los trámites administrativos del caso.

- Deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones en el pactadas durante cada periodo mensual o proporcional según sea el caso.

- Para expedir la certificación del cumplido a satisfacción (parcial o final) del objeto contratado, deberá diligenciar el formato diseñado para el efecto, el cual además será el soporte para el trámite de pago al contratista, certificación de cumplimiento que deberá entregar junto con la factura correspondiente, a la Oficina Financiera para que se surta su respectivo tramite de pago ante dicha dependencia.

- Si no conoce el formato arriba mencionado, puede solicitar su envío a la Dirección del Fondo al correo electrónico fondobsyccgdns@gmail.com, dependencia que lo suministrará.

- En caso que deba programar vacaciones y/o comisiones de trabajo, las mismas deben ser programas de tal forma que no interfiera con la supervisión del contrato, de lo contrario deberá informar por escrito a la Dirección del Fondo, el nombre del funcionario quien haría el reemplazo.

Por lo anterior y conforme con lo estipulado en las normas referidas al inicio de esta comunicación; como Supervisor tiene la responsabilidad de velar por los intereses de la Entidad.

Atentamente,



EDUARDO ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA
Fondo de Bienestar Social y de Capacitación de la CGDNS.
Director.